

TRIBUNAL SEGUNDO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS VALERA, MOTATAN SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO
214° y 265°
Valera, 05 de junio del 2.024.

EDICTO

SE HACE SABER:

A QUIENES TENGAN INTERES DIRECTO TENGAN INTERES DIRECTO Y MANIFIESTO. A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL EXTINTO: ANGEL EDUARDO CHINCHILLA BARRETO, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad. Abogado, titular de la cédula de identidad N° **3.007.346**, fallecido el catorce (14) de mayo de 2022. domiciliada en el apartamento ubicado en el edificio San Joaquín, en la calle 9 entre avenidas 10 y 11 en el centro de Valera estado Trujillo, que este Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, les emplaza para que comparezcan a darse por citados en un término de sesenta (60) días continuos siguientes a la publicación y consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, en horas de despacho (de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.), en el proceso de **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**, interpuesto por la ciudadana abogada, **MARIA VERONICA MORILLO VALERO**, inscrita en el IPASA, bajo el N° 310.956, actuando con el carácter de Director General de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES ROJAS ARAUJO, C.A**, contra los **HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE ANGEL EDUARDO CHINCHILLA BARRETO**, Expediente N° 8405: advirtiéndoles que si no comparecen dentro del término señalado, se les designará un Defensor a los desconocidos con quien se entenderá la citación, hasta que según la Ley cese su cargo, **y de conformidad con la parte final del Artículo 507 del Código Civil, se llama a los interesados a hacerse parte en este juicio.**

El presente Edicto será publicado en los Diarios "El Tiempo" y "Los Andes", dos veces por semana durante sesenta (60) días consecutivos.

La Jueza Suplente

Abg. Armida Rosa Blanco Pérez

La Secretaria Suplente

Abg. Maris Suescum.

**ARBP/YPWWJCV.
Exp. Civil N 8405**